



C I R C U L A R CSJBTC19-10

FECHA : 18 de febrero de 2019

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de los oficios Nos.219, 220, 221, 222, 223 y 224, recibidos en la Secretaría de esta Corporación el pasado 12 de febrero, suscritos por el señor DAVID ANTONIO GONZALEZ RUBIO BREakey, Secretario del Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá, mediante los cuales solicita se comuniquen, la apertura de los siguientes procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante:

- a) Con radicado No.2018-1240 del señor CARLOS ANDRES VARON FLORES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.609.286.
- b) Con radicado No.2016-910 del señor CESAR ANDRES REYES VARGAS, identificado con la cedula de ciudadanía No.80.051.881
- c) Con radicado No.2017-1134 del señor HECTOR GALVIS CASTAÑEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.342.677.
- d) Con radicado No. 2018-1041 de la señora LILIANA MAYLI BELTRAN POVEDA, identificada con la cedula No. 35.522.677.
- e) Con radicado No. 2018-186 del señor MANUEL VENANCIO FERNANDEZ ARROYO, identificado con la cedula No. 85.448.931.
- f) Con radicado No. 2018-026 de la señora NELLY GIOVANNA BARRERA, identificada con la cedula No. 52.803.600.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos en contra de los solicitantes y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado **Veintidós Civil Municipal de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 8, o al correo electrónico cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios.

JNM/VFA/Amrh